

ING. DOM Y FECHA	01494/17 DEL 07.06.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 300
FECHA DE EMISIÓN	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	Rut:
Dirección: BELLAVISTA N° 7	Fono: 229154638
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA	N° : 7
Entre Calles: PIO NONO	
Fecha Inicio: 09-06-2017.-	Fecha Término: 09-06-2017
Días de Ocupación: -1 Día	

**Los trabajos a efectuar:**

MONTAJE LIENZO FACHADA CON CAMION PLUMA	
Calzada	X 18.75 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 18.75 M <sup>2</sup> .-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 18.75 M <sup>2</sup>	Por: 1 Días
Monto Derechos: \$ 178.728.-	Orden de Ingreso: N° 28.697.781 de 07.06.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/THZ/FAM/MRA/mra.-08.06.2017.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección

ID.: 1236712